ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA.

DEC. ALCALDICIO Nº 1382
Chépica.
01 JUN 2015

VISTOS: La Ley Nº 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014, que delega firma por orden de la Alcaldesa. Estos antecedentes, que mediante la Adquisición Nº 2565-23-L115, que convocó a Licitación Pública menor a 100 U.T.M., Objetivo contratar servicios para **"Implementar un Contrato de Suministro para Abastecer de Alimentos y Afines"** al Cesfam Comuna de Chépica año 2015.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 16:00 horas del día 28-04-2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual no se recibieron ofertas. Según consta en el Acta de Apertura Electrónica.

DECRETO: 1.-Declárese Desierta, (art.3 o 9 Ley 19.886) la Licitación Pública Nº 2565-23-L115, Objetivo contratar servicios para **"Implementar un Contrato de Suministro para Abastecer de Alimentos y Afines"** al Cesfam Comuna de Chépica año 2015. Cesfam Comuna de Chépica.

2.-Pásese a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, Adquisición Cesfam Chépica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL.-

Firmado por orden de la Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHEPICA

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL .
MINISTRO DE FE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CHEPICA

MLF/AAO/ECL/LCF/JFL.
Distribución:
-Adquisiciones Salud (1)
-Direc. Adm. Y Fzas. (1)
Control Interno (1)
-Of. de Partes (1)